



Resolución Jefatural

Lima, 03 JUN. 2019

N° 113 -2019-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 276-2019-INDECI/2.0 del 03 de junio de 2019, de la Secretaría General; el Memorándum N° 5755-2019-INDECI/6.4 del 31 de mayo de 2019, de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 322-2019-INDECI/6.4 del 31 de mayo de 2019, de la Oficina de Logística; el Informe Técnico N° 09-2019-INDECI/1.1 del 17 de mayo de 2019, de la Unidad Ejecutora COEN y, el Informe Legal N° 324 -2019-INDECI/5.0 del 03 de junio de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el intercambio de Nota RE (GAB) N° 6/192 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y la Nota s/n firmada por el Ministro de Comercio de la República Popular China, ambas de fecha 12 de noviembre de 2014; se formaliza el Acuerdo Internacional, ente ambos países, respecto a la asistencia al Perú en la construcción del COEN;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 002-2015-RE y N° 009-2015-RE del 14 de enero de 2015 y 24 de febrero de 2015, respectivamente; se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China relativo al proyecto del "Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN";

Que, ahora bien, con fecha 22 de abril de 2015, se suscribe el Contrato de Diseño del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN de Asistencia al Exterior de la República Popular China;

Resolución Jefatural N° 113 -2019-INDECI

Que, asimismo, con fecha 26 de agosto del 2016, se suscribe el "Acuerdo de Ejecución del Proyecto del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de Asistencia al Exterior de la República Popular China";

Que, el referido Acuerdo de Ejecución, en el artículo 16.2 denominado de la Aceptación de la finalización, dispone que corresponde que las partes Peruana y China conformen un equipo técnico con la finalidad de realizar la aceptación de la obra según los requisitos de ingeniería;

Que, la Unidad Ejecutora del Proyecto COEN - Chorrillos, a través del Informe Técnico N° 09-2019-INDECI/COEN/1.1, plantea la conformación del equipo técnico que representará al INDECI para la aceptación de la obra;

Que, de acuerdo a lo recomendado por la Oficina de Logística mediante el Informe Técnico N° 322-2019-INDECI/6.4, la Secretaría General mediante el Memorándum N° 276-2019-INDECI/2.0 del 03 de junio de 2019, solicita se conforme el equipo técnico encargado de la aceptación de la obra del Proyecto del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de Asistencia al Exterior de la República Popular China;

Que, en vista, que la obra ha culminado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se conforme el equipo técnico encargado de la aceptación de la obra del Proyecto del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN);

Con las visaciones del Secretario General; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Equipo Técnico encargado de la aceptación de la obra del Proyecto del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de Asistencia al Exterior de la República Popular China, integrado por los siguientes miembros:

COORDINADOR:

- Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto COEN Chorrillos.

MIEMBROS:

- Un/a Ingeniero/a Especialista en Estructuras.
- Un/a Arquitecto/a.
- Un/a Ingeniero/a Especialista en Instalaciones Eléctricas.
- Un/a Ingeniero/a Especialista en Sistemas y Redes.



- Un/a representante de la Oficina General de Administración – Control Patrimonial.
- Un/a representante de la parte mecánica del Puesto de Comando Móvil de Emergencia.
- Un/a representante de Equipamiento y Comunicaciones de la Oficina General Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



Artículo 2.- ESTABLECER que el Equipo Técnico conformado a través del artículo 1 de la presente Resolución tiene por finalidad realizar la aceptación de la obra del Proyecto del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) de Asistencia al Exterior de la República Popular China.

Artículo 3.- DISPONER que la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la Intranet y el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe).



Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a las Oficinas cuyo personal forma parte del Equipo Técnico, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Órgano de Control Institucional, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Ingeniero Civil

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil